

**V ANUNCIOS*****PRESIDENCIA DE LA JUNTA***

*ANUNCIO de 20 de enero de 2010 sobre notificación de requerimiento de comparecencia. Expte.: D.1233/09. (2010080376)*

Formulada denuncia n.º 1233/2009, presentada mediante hoja de reclamaciones n.º 09862 y teniendo en cuenta que, según acta de inspección n.º 2548, se ha intentado en varias ocasiones la inspección en el domicilio de la empresa sita en C/ Francia, 44-bajo, sin haber obtenido éxito, se procede a notificar a la empresa Provivesa, S.L., que debe comparecer en la Inspección Provincial de Consumo de Cáceres, sito en C/ Reyes Huertas, 9-2.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de 15 días desde el siguiente a la publicación de la presente.

Así mismo le comunico que la obstrucción o negativa a suministrar datos, o a facilitar las funciones de información, vigilancia o inspección, es considerada infracción en base al Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre (artículo 49.1.h), y al R.D. 1945/1983, de 22 de junio (artículo 7.2.5).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Denunciado: Provivesa, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Francia, 44-bajo (Cáceres).

Cáceres, a 20 de enero de 2010. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

• • •

*ANUNCIO de 22 de enero de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 0105/2009-C, en materia de consumo. (2010080332)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Haiguang Wu.

Último domicilio conocido: C/ Jacinta García Hernández, 17.

Localidad: Badajoz.



Expediente n.º: 0105/2009-C.

Tipificación de la infracción:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE de 30-11-07), artículo 49.1.f) y h) en relación con los artículos 3.3.4 y 5.1 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria; y los artículos 31.3 y 32.1 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de Extremadura.

Normativa infringida:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE de 30-11-07): artículos 8.d) y 18.2.a).
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículos 3.3, 7.1.e), 11 y 25.2 y 3.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria: art. 14.1.
- Reglamento (CE) n.º 1935/2004, de 27 de octubre de 2004 (DOUE de 13-11-2004), sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos: art. 15.1.c).

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: la Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 22 de enero de 2010. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 22 de enero de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 0130/2009-C, en materia de consumo.* (2010080334)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas